

Legislación

LEGISLACION SOCIAL

(Relación cronológica de las disposiciones sobre materia social publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el cuarto trimestre del año 1954).

D. Trabajo 26-III-54 («B. O. E.» 29-XII-54) por el que se modifica el artículo 11 del Reglamento de Jurados de Empresas, de 11 de septiembre de 1953.

O. M. Trabajo 18-VII-54 («B. O. E.» 8-X-54) por la que se dispone la redacción de un Proyecto de Reglamento por el cual se establezca un régimen especial de Previsión a favor del personal dedicado a la pesca de Bajura.

«B. O. E.» 22-X-54. Transcribiendo erratas observadas en el «B. O. E.» 29-IX-54 en la inserción de la O. de 24-IX-54.

O. M. Trabajo 25-IX-54 («B. O. E.» 13-X-54) por la que se conceden a los pensionistas de las Mutualidades Laborales las pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

Res. Trabajo 27-IX-54 («B. O. E.» 10-X-54). Resolución por la que se confirma la obligatoriedad de cotización de los trabajadores de nacionalidad francesa a las Instituciones de Previsión Laboral.

O. M. Trabajo 29-IX-54 («B. O. E.» 14-X-54). Sobre aportación al Montepío de la Asociación Benéfica de Toreros, del personal encuadrado en la Reglamentación de Trabajo del Espectáculo Taurino de 5 de julio de 1944.

O. P. del Gobierno 30-IX-54 («B. O. E.» 1-X-54). Por la que se dispone que los beneficios de Ayuda Familiar establecidos por la Ley de 15 de julio último no son de aplicación al personal que desempeña interinamente empleos de la Administración del Estado.

O. P. del Gobierno 30-IX-54 («B. O. E.» 1-X-54). Por la que se aclara la Ley de 15 de julio último en relación con la indemnización familiar que corresponde al personal militar acogido a la situación de reserva creada por Ley de 17 de julio de 1953.

Res. Dirección G. de Trabajo 6-X-54 («B. O. E.» 12-X-54). Por la que se aclara el concepto de «aprendices» a los efectos del Reglamento de los Jurados de Empresa.

LEGISLACIÓN

O. P. del Gobierno 6-X-54 (B. O. E.» 18-X-54). Por la que se aclara que el personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles no tiene derecho a la prestación de la Ley de Ayuda Familiar de 15 de julio último, hasta que formen parte de los Cuerpos en que se les ha asignado destino.

O. P. del Gobierno 6-X-54 («B. O. E.» 18-X-54). Por la que se aclara la Ley de 15 de julio último en el caso de ejercicio de comercio o industria declarada incompatible con la Ayuda Familiar.

D. Trabajo 6-X-54 («B. O. E.» 26-X-54). Por la que se prorroga el plazo de los beneficios del Subsidio de Paro en las industrias textiles de géneros de punto.

Res. Dirección G. de Trabajo 6-X-54 («B. O. E.» 27-X-54). Rectificación a la Orden de 18 de diciembre de 1953, que modificaba determinados artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Radiocomunicación.

O. Aire 9-X-54 («B. O. Aire» 12-X-54). Reglamentación de Asistencia Médica.

Res. D. G. de Previsión 9-X-54 («B. O. E.» 14-X-54). Rectificación de un error de copia padecido en la publicación de las Tarifas de los facultativos Médicos encargados de la asistencia de los obreros accidentados.

Res. Dirección G. de Trabajo 11-X-54 («B. O. E.» 22-X-54). Resolución sobre el artículo 37 del vigente Reglamento Nacional de Trabajo de Tintorería y Quitamanchas.

O. M. Trabajo 18-X-54 («B. O. E.» 26-X-54). Por la que se modifica el artículo 16 del Reglamento Nacional de Trabajo en el Sector Manual del Esparto, de la Industria Textil

O. M. Trabajo 19-X-54 («B. O. E.» 31-X-54). Por la que se aprueba el Reglamento de la Sección de areneros del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Sevilla.

O. M. Trabajo 23-X-54 («B. O. E.» 9-XI-54). Por la que se modifica el cuadro de salarios fijado en el artículo 22 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Laboratorios de Prótesis Dental.

O. M. Trabajo 15-X-54 («B. O. E.» 4-XI-54). Por la que se acuerda conceder subvenciones para mitigar el paro obrero, por valor de veinticinco millones de pesetas.

D. Secretaría General del Movimiento 26-X-54 («B. O. E.» 1-XI-54). Por el que se reconoce con personalidad jurídica de Corporación de Derecho Público al Sindicato Vertical de Alimentación y Productos Coloniales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

O. M. Trabajo 27-X-54 («B. O. E.» 6-XI-54). Por la que se modifica el artículo 25 de la tarifa segunda, Servicio centralizado, de las tarifas de hono-

LEGISLACIÓN

rarios y retribuciones de los Facultativos Médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo, y normas para su aplicación, aprobadas por Orden de 14 de junio de 1954.

Res. Dirección G. de Trabajo 28-X-54 («B. O. E.» 6-XI-54). Resolución por la que se señalan los sueldos de pilotos y segundos maquinistas en la Reglamentación de Trabajo para la Empresa Nacional «Bazán», y fijando plazos para recursos contra sanciones a los trabajadores.

Res. Dirección G. de Previsión 28-X-54 («B. O. E.» 6-XI-54). Por la que se señalan las retribuciones correspondientes a los Licenciados en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias derivadas del cemento.

O. M. Hacienda y Trabajo 28-X-54 («B. O. E.» 6-XI-54). Por la que se señala un nuevo plazo para que las empresas puedan solicitar su afiliación al régimen de subsidio de paro por la escasez de energía eléctrica.

O. M. Trabajo 28-X-54 («B. O. E.» 11-XI-54). Por la que se dictan normas para la efectividad de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 9 de julio del mismo año, sobre asistencia sanitaria y pago de indemnizaciones en caso de accidente de trabajo a los trabajadores portuarios.

O. M. Gobernación 10-XI-54 («B. O. E.» 15-XI-54). Por la que se dan normas con respecto a la Ley de Ayuda Familiar.

O. M. Trabajo 9-XI-54 («B. O. E.» 12-XI-54). Por la que el titular del Departamento delega el despacho y firma de ciertos asuntos en el Subsecretario del mismo.

D. P. del Gobierno 12-XI-54 («B. O. E.» 5-XII-54). Por el que se modifica el de 22 de enero del corriente año que establecía un plus en favor de los trabajadores de las minas de hulla.

D. Trabajo 12-XI-54 («B. O. E.» 6-XII-54). Por el que se compensan a metálico las vacaciones de los trabajadores de las minas de carbón.

Res. Dirección G. de Trabajo 12-XI-54 («B. O. E.» 17-XI-54). Acuerdo por el que se incluye la categoría de Encargado de Taller de fabricación de persianas en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Madereras.

D. Trabajo 12-XI-54 («B. O. E.» 29-XII-54). Por el que se determina la personalidad de los Delegados Provinciales de Trabajo en las Mutualidades Laborales.

O. P. del Gobierno 15-XI-54 («B. O. E.» 18-XI-54). Por la que se resuelven las consultas sobre asignación de Ayuda Familiar a funcionarios viudos con hijos mayores de veintitrés años.

O. P. del Gobierno 15-XI-54 («B. O. E.» de 18-XI-54). Por la que se aclara la Ley de 15 de julio último en relación con el percibo de haberes pasivos por la esposa de funcionarios beneficiarios de Ayuda Familiar.

LEGISLACIÓN

Res. Dirección G. de Trabajo 17-XI-54 («B. O. E.» 21-XI-54). Resolución por la que se considera aplicable la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza Estatal al personal auxiliar, no funcionario, de los Institutos de Enseñanza Media.

O. M. Trabajo 17-XI-54 («B. O. E.» 25-XI-54). Por la que se dispone forme parte del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en calidad de Vocal, un representante del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

O. M. Trabajo 19-XI-54 («B. O. E.» 24-XI-54). Por la que se aclara el artículo octavo de la de 6 de febrero último sobre categorías de ingreso en la R. E. N. F. E.

Res. Dirección G. de Trabajo 23-XI-54 («B. O. E.» 26-XI-54). Resolución por la que se aclara la forma en que ha de darse cumplimiento a la obligación del pago de los aumentos por tiempo de servicio devengados por los trabajadores encuadrados en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Hostelería, Cafés, Bares y similares.

D. Trabajo 26-XI-54 («B. O. E.» 20-XII-54). Por el que se autoriza a la Delegación Nacional de Sindicatos para establecer el «Carnet de Empresa con Responsabilidad».

O. M. Trabajo 26-XI-54 («B. O. E.» 26-XII-54). Sobre la fianza que instituyan las Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. P. del Gobierno 30-XI-54 («B. O. E.» 5-XI-54). Por la que se aclara la Ley de 15 de julio último y se establece la forma de percepción de la prestación de Ayuda Familiar por los funcionarios civiles con destino en el extranjero.

O. M. Trabajo 2-XII-54 («B. O. E.» 3-XII-54). Por la que se designa nuevos representantes de los Cuerpos que se citan en el Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. M. Trabajo 2-XII-54 («B. O. E.» 3-XII-54). Por la que se modifica el artículo 33 del Reglamento de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. M. Trabajo 14-XII-54 («B. O. E.» 26-XII-54). Por la que se aumenta al máximo de ocho horas la jornada legal en las labores subterráneas de las Minas Metálicas, durante el primer semestre del año 1955.

O. M. Trabajo 14-XII-54 («B. O. E.» 26-XII-54). Sobre aplicación de beneficios establecidos en los artículos que cita el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad de 19 de febrero de 1946.

O. M. Trabajo 14-XII-54 («B. O. E.» 26-XII-54). Por la que se modifica el artículo 49 de las Normas especiales de Trabajo para la Industria de Obtención de Fibra de Lino, en relación con aportación a la Caja de Jubilación.

LEGISLACIÓN

ciones y Subsidios para los trabajadores de la Industria Textil, por los productores eventuales o de temporada.

Ley Jefatura del Estado 16-XII-54 («B. O. E.» 18-XII-54). Por la que se introducen reformas en las tres Tarifas integradas en la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922.

Ley Jefatura del Estado 16-XII-54 («B. O. E.» 19-XII-54). Sobre ordenación de los Seguros privados.

D. Trabajo 17-XII-54 («B. O. E.» 29-XII-54). Por el que se prorroga el de 7 de diciembre de 1951 sobre deducciones aplicables por el Instituto Nacional de Previsión para atenciones de sus gastos de administración.

O. M. Gobernación 21-XII-54 («B. O. E.» 26-XII-54). Sobre regulación de Gremios fiscales y su encuadramiento en el ámbito de la organización sindical.

O. M. Trabajo 22-XII-54 («B. O. E.» 24-XII-54). Por la que se declara suspendida la admisión de proyectos y solicitudes para la construcción de «viviendas protegidas».

O. M. P. del Gobierno 29-XII-54 («B. O. E.» 31-XII-54). Complementaria de la de 28 de septiembre último, sobre el ejercicio de industrias y comercios compatibles con la percepción de Ayuda Familiar concedida a los Funcionarios por Ley de 15 de julio último.

